

RIO GALLEGOS, 01 JUL 2013

VISTO:

El Expediente N° 66.025/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 197 de fecha 12 de Abril de 2013, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se autoriza la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Srta. Estefanía Alesia Mariana SERON en el cargo Categoría CCT SIETE (7) – Area Sistema de Biblioteca - Sector Equipo de Apoyo Administrativo, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de Abril y hasta el 30 de Junio de 2013;

QUE por Nota N° 031/13 la Sra. Jefa de la Biblioteca "Malvina Perazo", Bibl. Mónica REYES, informa que la agente SERON se encuentra en etapa de aprendizaje, con concepto bueno y continúa en evaluación, sin observaciones negativas, por lo que solicita se autorice la contratación de la misma hasta el 31 de Diciembre de 2013;

QUE mediante Notas Nros. 1460 y 250/13, respectivamente, el Sr. Secretario de Administración de la U.A.R.G. y el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifican la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad ratificar en todas sus partes la Disposición N° 197 de fecha 12 de Abril de 2013, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad y autorizar la suscripción de un Contrato a Plazo Fijo con la Srta. Estefanía Alesia Mariana SERON en el cargo Categoría CCT SIETE (7) – Area Sistema de Biblioteca - Sector Equipo de Apoyo Administrativo, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2013;

QUE según lo establecido en el Artículo 68° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 197 de fecha 12 de Abril de 2013, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la suscripción de un Contrato a plazo fijo con la Srta. Estefanía Alesia Mariana SERON (C.U.I.L. N° 27-29282424-1), en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública - Ley 22.140, en un cargo Categoría CCT SIETE (7) – Area Sistema de Biblioteca - Sector Equipo de Apoyo Administrativo, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1° de Julio y hasta el 31 de Diciembre de 2013.-

ARTICULO 3°.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado con cargo a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – TESORO NACIONAL – PRESUPUESTO 2013.-

ARTICULO 4°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Biblioteca

///

345

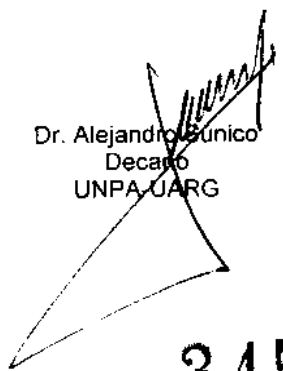
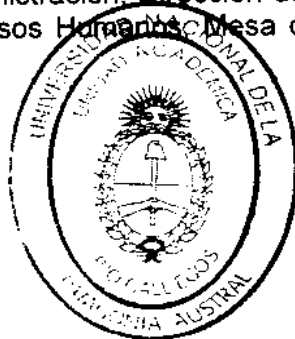


///-2-

"Malvina Perazo", Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaria General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Búnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

345